



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Maule, con declaración que se resuelve sancionar al señor Pablo Aguir Soto con la suspensión de toda actividad deportiva por dos fechas, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa señores Bustamante, Del Rio y Norambuena.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

RoI 19-2024.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Julio C. Del Rio Paredes
Director